



156615

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-04708-2016

No. Folios: 1

Fecha: 2016-06-15 04:21:15 PM



Bogotá,

156615

Señor

CARLOS FERNANDO LÓPEZ GARCÍA

Representante Legal

CIVILE LTDA.

Tel: 6752088 – Email: licitaciones@civile.com.co

Bogotá D.C.

Asunto: INVITACIÓN A COTIZAR No. 076 DE 2016 - Radicado ENT-05664-2016

Respetado Señor López:

En atención a su comunicación de fecha 02 de junio de 2016, radicado ENT-05664 -2016, el Instituto Nacional de Cancerología ESE le informa lo siguiente:

El 02/05/2016 fue publicado en la página web del Instituto la verificación de documentos de orden legal respecto de las ofertas presentadas en la invitación a cotizar de la referencia de este documento.

El 24/05/2016 fue publicado en la página web del Instituto la reverificación de documentos de orden legal.

El 27/05/2016, el Instituto publicó la matriz de concepto técnico de servicios en relación con la oferta de Civile Ltda. en donde se emite concepto técnico no favorable pues, entre otros, el proponente no adjunta el cronograma de trabajo.

Mediante la comunicación anteriormente referida, de 02 de junio de 2016, Civile Ltda. remitió el cronograma general de trabajo, solicitando se emita concepto de hábil a su propuesta.

Para resolver la solicitud del proponente es preciso hacer referencia a la Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014 de Colombia Compra Eficiente, en la cual se indica que los oferentes pueden subsanar los requisitos que no afectan la asignación de puntaje hasta el momento de la adjudicación.

Por su parte, el Consejo de Estado, en sentencia de 26 de febrero de 2014, radicación 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804), señala que se puede realizar la subsanación de los requisitos referidos en el párrafo anterior "sin exceder del día de la adjudicación."

Se informa que el levantamiento y actualización de los planos arquitectónicos en formato digital e impresos, redes hidrosanitarias, aguas lluvias, aguas negras y/o servidas, aire industrial, aire medicinal, gases medicinales, gas natural, vapor y red eléctrica de las edificaciones existentes en el INC, correspondiente a la invitación a cotizar 076 de 2016, fue adjudicado mediante acta No. 041 de 2 de junio de 2016 a ESTRUCTURAS Y ACABADOS INTEGRALES S.A.S,

Por lo anterior se concluye que NO es viable realizar la subsanación de la oferta y en consecuencia emitir el concepto de hábil a la propuesta presentada por Civile Ltda. conforme a las razones expuestas anteriormente.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Diana Azucena Cuervo Cruz - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Iniciales DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/DACC/GC/YACA/Luis B